ACUERDO No. 006
(10 DE NOVIEMBRE DE 2021)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUAINÍA - ESCALAR S.A.S. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2021, MEDIANTE TRASLADOS DE RUBROS

La Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Guainía "ESCALAR S.A.S E.S.P", en uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 142 de 1994 y los Estatutos de la entidad, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa de Servicios Públicos del Guainía Escalar S.A.S. E.S.P., es una entidad descentralizada del nivel Departamental, cuyas funciones se encuentran orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.

2. Que la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos del Guainía Escalar S.A.S. E.S.P, expidió el Acuerdo 002 del 28 de abril de 2021, **POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUAINÍA - ESCALAR S.A.S. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2021, MEDIANTE TRASLADO DE RUBROS Y ADICIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.**

3. Que para garantizar los gastos en los servicios personales asociados con la nómina, sus contribuciones inherentes y gastos de mantenimiento y reparación, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto, y de acuerdo a los estimativos del mercado, donde existe una disponibilidad por igual valor que seguramente no se ejecutará y puede contracreditarse del rubro 2110021201 Gastos de Sostenimiento y/o Viáticos – Costos del Gestor, por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($9.630.000.00), y se hará un crédito de los rubros 2110011101 SUELDOS DEL PERSONAL DE NOMINA - Costos del Gestor, por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000.00), 2110011108 APORTES A FONDOS DE CESANTÍAS - Costos del Gestor por un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($200.000), 2110011303 APORTES A RIESGOS PROFESIONALES - Costos del Gestor por un valor de DIEZ MIL PESOS M/CTE ($10.000), 2110011304 APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - Costos del Gestor por un valor de CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($120.000) y 2110021205 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN - Costos del Gestor por un valor de SEIS MILLONES M/CTE ($6.000.000).

4. Que a través de reunión de Junta Directiva No 13 llevada a cabo el día diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se aprobó la presente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Empresa de Servicios Públicos del Guainía Escalar S.A.S. E.S.P.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditarse el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021 en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE **($9.630.000.00)** que se encuentran libres de afectación en el siguiente rubro:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2110021201	GASTOS DE SOSTENIMIENTO Y/O VIÁTICOS – Costos del Gestor	9.630.000.00
	TOTAL	**$9.630.000.00**

ARTICULO SEGUNDO: Acreditarse el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021 en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE **($9.630.000.00)** en los siguientes rubros:

CRÉDITO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2110011101	SUELDOS DEL PERSONAL DE NOMINA - Costos del Gestor	$3.300.000
2110011108	APORTES A FONDOS DE CESANTÍAS - Costos del Gestor	$200.000
2110011303	APORTES A RIESGOS PROFESIONALES - Costos del Gestor	$10.000
2110011304	APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - Costos del Gestor	$120.000
2110021205	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN - Costos del Gestor	$6.000.000
	TOTAL	**$9.630.000**

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Guainía Escalar S.A.S. E.S.P., para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la ciudad de Inírida, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

MARTIN ALONSO GARCÍA LOAIZA
Presidente

LUIS FELIPE VELÁSQUEZ ÁLVAREZ
Secretario

Proyectó: Nini Jhoana Salgado-Apoyo Contable y Financiero
Yohana Camacho -Apoyo Profesional Contable y Financiero
Revisó: Nelson Suárez – Asesor Jurídico